

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que el nombre indicado en el numeral 1 y 2 del auto de fecha 4 de junio de 2021, no corresponde al del demandado que se está desistiendo. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2517

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en error involuntario en el numeral 1 y 2 del auto de fecha 4 de junio de 2021, se indicó erradamente el nombre del demandado.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el numeral 1 y 2 del auto calendado 4 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es LENIS RAMÓN ÁVILA CANTILLO y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

De otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandante, el informe de títulos rendido por la secretaria del Juzgado, que da cuenta de la inexistencia de dineros para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 047

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

1900